

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27369 A CORUÑA

Edicto

D. Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial de Xdo. do Mercantil n. 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 0000259 /2013 y NIG n.º 150304712013/509 se ha dictado en fecha 25 de junio auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Atesvi, S.L., domiciliada en Fonteculler, Culleredo (A Coruña), Praza da Ría, Portales 1 y 2, locales B y C, CIF B-15.906.522, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, Tomo 2769, folio 158, hoja C-31.882.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la sociedad profesional Torres Díaz, Sanjurjo y Barral S.L.P., con domicilio social en c/ Federico Tapia n.º 7 y 9, 1.º, A Coruña y con e-mail siguiente: atesvi@tdsbconcurasal.com

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 25 de junio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130040310-1